ASUNTO: Mesa de trabajo Zona de arte y emprendimiento Mercado del Vinilo en el marco del Convenio de Asociación 1717-2026 suscrito con la Corporación Comunicar	**DEPENDENCIA RESPONSABLE: Línea de Sostenibilidad**	
LUGAR: Virtual	**FECHA**: 30/07/2026	**HORA:** 3:00 pm

ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	**ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA**	**CARGO**	**CORREO ELECTRÓNICO**	**TELÉFONOS**	**FIRMA**
Mildreth Osorio	Sostenibilidad	Contratista	lorena.osorio@idartes.gov.co	3123713191	Asistencia virtual
Alejandra Buitrago	Sostenibilidad	Contratista	alejandra.buitrago@idartes.gov.co	301 5193911	Asistencia virtual
Luz angela Osuna	Sostenibilidad	Contratista	angela.osuna@idartes.gov.co	313 4604791	Asistencia virtual
Patricia Briceño	Corporación Comunicar	Representante Legal y - Coordinadora del proyecto	comunicar.proyectos2025@gmail.com	3208343890	Asistencia virtual
Juan villafañe	Corporación Comunicar	Contador	contabilidad@comunicar.org	3226272841	Asistencia virtual

ORDEN DEL DIA

1- Socialización general de la ZAE Mercado del Vinilo.
2- Revisión y consolidación de los requerimientos logísticos e insumos para el desarrollo de la actividad.
3- Definición de turnos, personal operativo y requerimientos de vigilancia.
4- Revisión de la programación artística y requerimientos asociados.
5- Definición de las necesidades de bienestar para el personal operativo y artistas.
6- Revisión de requerimientos de mobiliario para el conversatorio.
7- Definición de compromisos y programación de la siguiente mesa técnica

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Socialización de la ZAE Mercado del Vinilo

la Zona de Arte y Emprendimiento "Mercado del Vinilo" se realizará en el Parque de los Periodistas, este será un espacio orientado a promover la circulación, comercialización y visibilización de proyectos vinculados al sector musical en formatos fonográficos, mediante la participación de sellos independientes, distribuidoras, diseñadores de arte gráfico musical y otros agentes de esta cadena de valor. El espacio también acogerá emprendimientos del sector de las artes y la cultura con productos de autor, diseño gráfico, arte textil, joyería, moda, entre otros. Con esta iniciativa se busca ampliar las oportunidades de circulación para los emprendimientos del sector musical y creativo, y contribuir a la sostenibilidad del ecosistema artístico y cultural de la ciudad.

La ZAE Mercado del Vinilo se enmarca directamente en la estrategia de Zonas de Arte y Emprendimiento de la

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

Línea de Sostenibilidad para las Artes, al fortalecer la visibilización y comercialización de bienes y servicios culturales y contribuir al desarrollo de los eslabones finales de la cadena de valor del sector. Si bien su realización no depende de la estrategia Bogotá Artística 24/7, su articulación con esta y con el componente REI constituye una decisión estratégica que permite vincular la jornada a una apuesta de ciudad de mayor alcance, potenciar su visibilidad y respaldo institucional, y fortalecer redes de colaboración entre agentes y estrategias afines. De este modo, la ZAE no solo aporta al cumplimiento de las metas de vinculación de agentes y organizaciones al ciclo productivo, sino que contribuye al propósito transversal de consolidar a Bogotá como un escenario permanente de oferta artística, circulación y generación de conexiones de valor.

Fuente de los recursos

- Personal, impresos y bienestar: se cubrirán con cargo al componente de Conexiones de Valor, contemplado en el anexo técnico del convenio.
- Backline, artistas y mobiliario: se financiarán con recursos de gestión de terceros, provenientes del recaudo generado a través de la venta de comidas. Este recaudo se encuentra actualmente en proceso, por lo que la disponibilidad efectiva de estos recursos está sujeta al avance de dicha gestión y no se encuentra aún consolidada al 100%.

2. Insumos solicitados

Se consolidaron los requerimientos logísticos y técnicos necesarios para el desarrollo de la actividad. En el marco del comité técnico se deberán presentar las tres cotizaciones correspondientes, las cuales serán puestas en evaluación durante la sesión, para los siguientes insumos:

Impresos

- 8 cenefas de 3 × 3 m.
- 10 cenefas de 2 × 2 m.
- 4 microperforados para tótem de 3 × 1 m.
- Transporte de los insumos en el lugar del evento

Alquiler de equipos e insumos técnicos

- Equipo de comunicaciones para registro audiovisual (micrófonos inalámbricos).
- 2 tornamesas Technics 1210.
- 1 mixer Pioneer.
- 2 DJ Player Pioneer.
- 1 mesa para DJ ajustable en altura de 2 m × 1 m.

3. Turnos y personal solicitado

Se definieron los requerimientos de personal para el montaje, operación y desmontaje del evento:

- Personal técnico:
  - Daniel Peña.
  - Camilo Becerra.
  - Alexandra Arias.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

- Cada uno prestará apoyo durante 2,5 turnos, considerando jornadas de 12 horas.
- Se estableció un valor de $160.000 libres por turno para el personal técnico.
- Se mantiene el valor de $300.000 netos para los apoyos a la producción

Asimismo, se acordó que las órdenes de servicio deberán contemplar la posibilidad de realizar montajes y desmontajes en horario nocturno, teniendo en cuenta que el desmontaje del evento iniciará el viernes después de las 8:00 p.m. y no tendrá una hora de finalización definida.

Adicionalmente, se identificó la necesidad de contar con tres (3) vigilantes para cubrir la vigilancia nocturna de los elementos instalados entre las jornadas del evento, servicio que inicialmente será gestionado con Idartes y, en caso de no ser posible, será asumido a través de la Corporación Comunicar.

4. Programación artística

Se presentó la programación artística preliminar para las dos jornadas del evento. Los recursos para la contratación de estos artistas se gestionarán a través de recursos de terceros, provenientes del recaudo generado por la venta de comidas.

Día 1

- Tres (3) selectores musicales.
- Agrupación de cierre: Los Cotopla Boys.

Se informó que los selectores recibirán honorarios de $400.000 cada uno y la agrupación de cierre un valor de $3.000.000, sujetos a los descuentos de ley cuando corresponda.

Día 2

Se presentó una programación preliminar conformada por DJs y artistas invitados, cuyos valores y algunas confirmaciones continuarán siendo ajustados en coordinación con el intermediario encargado.

Igualmente, se informó la realización de un conversatorio con invitados especiales, quienes participarán sin remuneración económica y únicamente requerirán apoyo logístico durante su participación.

5. Espacio de Bienestar

Se acordó implementar un punto de bienestar para el personal operativo y artístico. Los recursos para este componente saldrán del ítem de bienestar, dentro del componente de Conexiones de Valor para los espacios de circulación, contemplado en el anexo técnico del presente convenio, e incluirá:

- Estación de café.
- Termos para tinto.
- Galletas.
- Botellón de agua de 25 litros con dispensador.
- Aromáticas, incluyendo aromáticas de panela.
- Disponibilidad permanente de agua caliente para la preparación de bebidas.

Adicionalmente, se solicitó disponer de elementos básicos para el mantenimiento de los baños portátiles

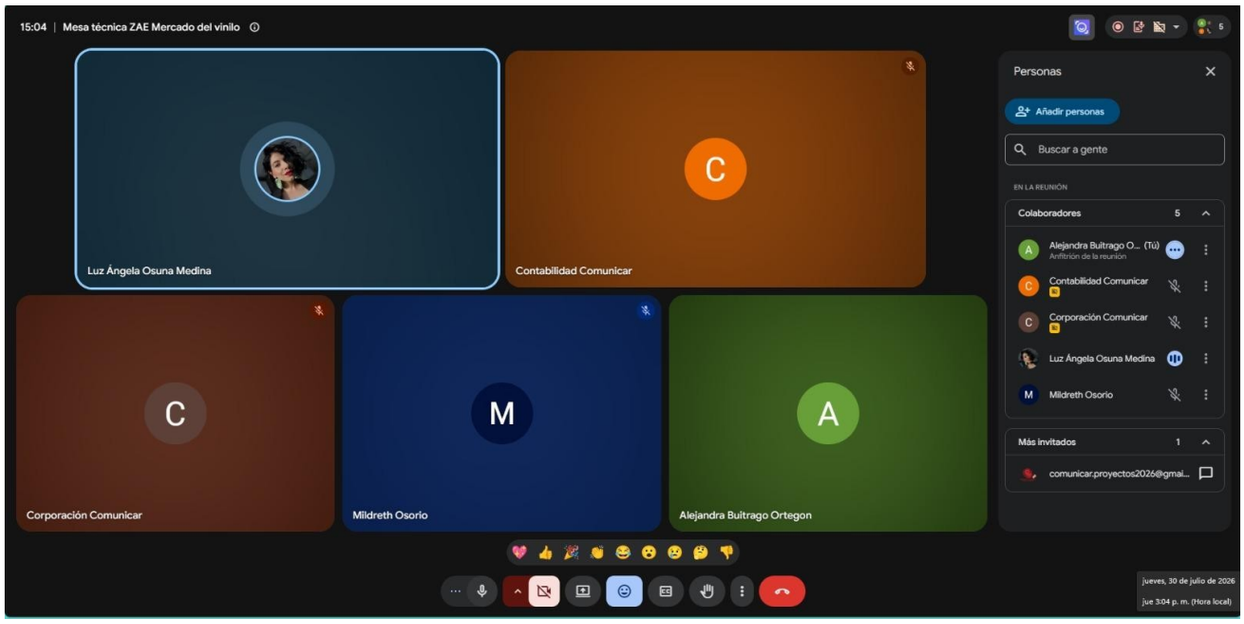
* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

durante el evento:

- Papel higiénico.
- Jabón para manos.
- Ambientador.

6. Alquiler de mobiliario

Se acordó gestionar el alquiler del mobiliario requerido para el desarrollo del conversatorio, tomando como referencia el mobiliario utilizado en eventos anteriores. Se proyecta disponer de un (1) sofá, dos (2) poltronas y una (1) mesa de centro, con el fin de adecuar un espacio funcional para los invitados y ubicar los elementos de apoyo, como agua y demás insumos logísticos; o, alternativamente, siete (7) sillas individuales. El valor de los recursos para este ítem será cubierto por gestión de recursos por terceros.



COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**PLAZO / FECHA**
Realizar una nueva mesa técnica con el fin de revisar y consolidar los requerimientos logísticos y operativos de la actividad Bogotá Artística 24/7 – Día REI	Luz angela osuna	3 de agosto 2026

Documento 20263000560303 firmado electrónicamente por:

ALEJANDRA BUITRAGO ORTEGON, Profesional especializado, Subdirección de las Artes, Fecha firma: 14-08-2026 13:05:47
LUZ ANGELA OSUNA MEDINA, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha firma: 14-08-

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

2026 13:05:56

Revisó: JENNIFER ANDREA ROCHA AMAYA - Contratista - Subdirección de las Artes



bdd77a900bb5f0f9596fd7b775f4208309af5f04f3823bf65fc7d0fd0a07f977
Codigo de Verificación CV: 33edf Comprobar desde:

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.